

**Informe Jurídico** relativo a la tramitación del expediente de contratación de la obra denominada “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL”.

**Promotor:** SOCIEDAD URBANISTICA DE ALBUDEITE, S.L.

**Fecha:** 17 de marzo de 2026

En relación a la aprobación del expediente de contratación y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir la licitación del contrato de referencia, se emite el presente **Informe Jurídico**:

1.- La Sociedad Urbanística de Albudeite, S.L., es una sociedad participada en cuanto un 100 % por el Excmo. Ayuntamiento de Albudeite, calificándose por tanto como una sociedad dentro del Sector Público y por tanto se encuentra incluida en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así pues, los expedientes de contratación deben licitarse conforme a lo dispuesto en la citada Ley, así como con el Manual de Instrucciones de Contratación de la Sociedad Urbanística de Albudeite, S.L., aprobado la Asamblea General de fecha 4 de febrero de 2026.

2.- El objeto social de la citada sociedad no es otro que el desarrollo y urbanización del Polígono Industrial de Albudeite, encontrándose la ejecución de la presente actuación subvencionada en parte, en virtud de la Orden de 20 de diciembre de 2021 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayuda para la dotación y rehabilitación de parques empresariales, modificada por Orden de 23/11/2022, BORM Nº 283, de 9 de diciembre de 2022, y por Orden de 25/04/24, BORM nº 106 de 25/05/24, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa y posterior convocatoria de ayudas para

la dotación y rehabilitación de parques empresariales (BDNS 778460) cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 201 de 29 de agosto de 2024, mediante Resolución General de Concesión y Desestimación de Solicitudes de ayudas de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de del PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA DOTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EMPRESARIALES de fecha 24 de febrero de 2025, habiéndose concedido una SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO al proyecto presentado del 50,04% de los costes elegibles, por importe de 100.000,00 Euros.

3.- El contrato objeto de licitación tiene la calificación de contrato de obras conforme a lo previsto en el art. 13 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un importe total de 199.830,58 €, más IVA.

4.- El procedimiento de contratación previsto en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 LCSP, es un procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme a los criterios previstos en el Pliego, los cuales cumplen con la citada Ley de Contratos del Sector Público.

5.- El órgano de contratación, conforme prevé el Manual de Instrucciones de Contratación de la Sociedad Urbanística de Albudeite, S.L., es el Presidente de la Sociedad.

6.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación de referencia CUMPLE los principios y normas de la contratación pública exigible, aplicándose los principios de igualdad de trato y no discriminación, libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia.

7.- Los criterios de solvencia definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ajustan a las normas dispuestas al efecto en la LCSP, siendo estos

proporcionales al objeto del contrato y estando debidamente justificadas en el expediente de contratación.

Por todo lo anterior, quien suscribe, **INFORMA FAVORABLEMENTE** el contenido y prescripciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado en relación al contrato de obras para la Renovación del Pavimento del Polígono Industrial.

SARABIA COS  
FRANCISCO  
JOSE -

Firmado digitalmente  
por SARABIA COS  
FRANCISCO JOSE -

Fecha: 2026.03.17  
12:27:18 +01'00'

Fdo.- Francisco Sarabia Cos  
Asesoría Jurídica